

*EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS AUDIOVISUALES
EN EUROPA*

Dra. M^a Antonia Martín Díez
Profa. Titular Universidad Europea de Madrid

Correo-e: m_antonia.martin@thc.cin.uem.es

Resumen:

El presente artículo muestra la evolución de las políticas audiovisuales en el marco de las organizaciones internacionales y su incidencia en el desarrollo de los sistemas audiovisuales públicos, de los principales países europeos: Gran Bretaña, Alemania, Italia, Francia y España. Como punto de partida se establece el Convenio de la Televisión Transfronteriza (1989) y se concluye en nuestros días. Los objetivos son estudiar los sistemas públicos europeos y ver si se puede lograr un espacio audiovisual europeo sin su concurrencia, tal y como se pretende en la actualidad. Vistos los condicionantes que crean las estructuras políticas sobre el sistema de medios de comunicación, parece claro que para llegar a un único espacio audiovisual se requiere la modificación del Tratado de Amsterdam.

Palabras clave:

Sistema audiovisual europeo, política audiovisual europea, sistema audiovisual británico, sistema audiovisual francés, sistema audiovisual italiano, sistema audiovisual español, eureka audiovisual.

Cuando en 1989 el Consejo de Europa celebró su 40 aniversario inició, la creación de un espacio audiovisual europeo. Es cierto que mucho tiempo antes la Sociedad de Naciones

en su ardor europeísta, liderada por Aristides Briand, había iniciado, en 1923, las acciones de intercambio comunicacional en Europa. Pero aquello se caracterizó simplemente por ser una suma de medios y audiencias nacionales (1). El inicio de una política audiovisual común con el *Convenio de la televisión transfronteriza* supuso la elaboración de definiciones, de fomento de regulaciones interestatales y de acciones a perseguir (2).

Con anterioridad a la Convención, el Consejo de Europa había adoptado en relación con la Comunicación, dos Declaraciones (3). Había organizado además diversas conferencias ministeriales (4). Surgieron de todo ello diversas resoluciones y recomendaciones entre las que destacaron la de intercambio de programas y la utilización educacional de la radio y la televisión en Europa. Fue sin embargo, la resolución de Creación de un gran espacio cinematográfico y televisivo la que llevaría a la creación de Eurimages como instrumento (5). Eurimages, otorga ayudas a la coproducción, distribución y salas de exhibición de las obras cinematográficas europeas. Financiado por las contribuciones de los estados miembros ha conseguido, hasta la actualidad la coproducción de 70 documentales.

A instancia francesa, nació posteriormente Eureka Audiovisual como organización intergubernamental, con la participación de 34 países (estados miembros) y de la Comisión Europea (miembro socio), con el objeto de establecer un espacio europeo de cooperación e intercambio en el sector audiovisual. Desde 1996, la organización ha impulsado acciones a favor de los países de Europa Central Oriental, y Meridional. El 23 de noviembre de 1999, se aprobó la Declaración Elounda, en la que se establecieron como objetivos de futuro: el efecto de la revolución digital en la producción y distribución de obras audiovisuales y cinematográficas, el mantenimiento de las identidades culturales, la diversidad de imágenes y la ampliación de la inversión de fondos públicos y privados en el audiovisual (6). En este último punto, la Organización cuenta desde el año 2000 con un presupuesto comunitario reforzado para las acciones en la Europa mediterránea, apostando por el refuerzo en la acción formativa (7).

La creación de todas estas políticas coordinadas de comunicación era muy necesaria. El audiovisual se entendía como propio, diferenciado del ámbito de la comunicación ante las nuevas realidades (8). Éstas eran de carácter tecnológico (la implantación de la televisión vía satélite), social (la disconformidad de la audiencia con la televisión paternalista pública), político (los intentos de crear una Federación socialista en Europa), cultural (mayor pluralidad en la oferta, económico (despertar de nuevas áreas de negocio y

configuración de los grupos multimedia) y sobre todo, internacional (la respuesta europea a la “uniformización “ cultural).

En el marco de nuestro viejo continente la Unión Europea contempló la necesidad de regular el espacio audiovisual, aprovechando su uso para la difusión de una cultura europea. Ambos elementos están presentes en la Directiva de la Televisión sin fronteras (1989, revisada en 1997), que fija los siguientes objetivos: establecer un gran espacio audiovisual europeo, crear un marco estable y moderno para la libre circulación de emisiones televisivas; garantizar el respeto a las identidades culturales, y fomentar el desarrollo de una industria europea de programas competitiva en la sociedad de la información.

El respeto a la identidad cultural se convertiría también en argumento estatal para aducir que el audiovisual no es ajeno a las políticas de comunicación estatales. La Unión Europea con competencias en el marco de las telecomunicaciones se topaba con la excepción cultural que protege a los Estados en el ámbito comunicativo. Pronto el Tratado de Amsterdam y en concreto su “Protocolo sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros “ será esgrimido por los Estados ante la Dirección General de la Competencia cuando ésta pretendió limitar la financiación del sistema público, argumentando textualmente que “el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros está directamente relacionado con las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad y con la necesidad de preservar el pluralismo de los medios de difusión”. La misma suerte correría el Informe Era Digital presentado por Marcelino Oreja en 1998 cuando pretendió una regulación homogénea para el sistema público.

Ante este hecho cabe preguntarse ¿como son los sistemas públicos europeos?. ¿Se puede lograr un espacio audiovisual europeo sin su concurrencia?.

La situación genérica de los sistemas públicos es la situación de crisis iniciada por el uso del satélite frente al cual se acude a las Organizaciones Internacionales y la pérdida de los monopolios públicos entre 1976 (Italia) y 1994 (Austria)

En 1956 se inició desde planteamientos paraestatales la carrera por el control de los satélites. Planteada en el contexto de guerra fría pronto vio surgir sus correspondientes lineamientos: INTELSAT e Interspucnik. La respuesta europea dada en 1973 en el marco de las Naciones Unidas de desarrollar sus propios satélites se concretó unida a los monopolios de telecomunicación en Eutelsat. La Directiva de la Televisión sin fronteras fue un gran paso para ordenar aquella realidad que tenía elementos un tanto caóticos sobre todo

porque se escapaban de la jurisdicción de los Estados como por ejemplo la protección del derecho de autor en la obra cinematográfica y televisiva europea en la emisión vía satélite, que no podría existir sin dicha directiva. Tras la directiva se inició una regulación del derecho de autor de ámbito europeo.

Lo ocurrido en la cuestión de los derechos de autor puede suceder en muchos otros campos. No hay que olvidar que los grupos de comunicación europeos nacieron generalmente en el sector editorial a través de modelos de integración vertical u horizontal para convertirse en multimedia cuando los Estados nacionales empezaron a desreglamentarse y a privatizar sus espacios nacionales.

Es cierto que el Consejo de Europa denunció la presencia de dichos grupos como una pérdida de la autonomía del poder político dado que ni los Estados ni la Comunidad Europea fueron capaces de limitar su expansión. Aunque tanto Francia como Gran Bretaña promulgaron normas anticoncentración restrictivas, los ejecutivos (Chirac, Margaret Thatcher), aceptaron excepciones. La razón estaba en la necesidad de competir con los grupos homólogos americanos y japoneses en un mercado mundial. En la actualidad, los grupos de comunicación ya no son ajenos a la política cultural europea, estando parcialmente regulados en la jurisdicción por la Directiva del 97 en su artículo 2 y limitados en sus aspiraciones al proteger la Comisión el sistema tradicional de financiación de las emisoras públicas – canon, subvención presupuestaria y publicidad- y la participación de las mismas en las plataformas de televisión digital.

Sin embargo cuando la Comisión fijó la transparencia contable de los sistemas audiovisuales públicos, el debate sobre el servicio público y la dicotomía televisión pública versus televisión privada se reabrió.

Analizaremos seguidamente cómo son nuestros principales sistemas públicos, comenzando por el británico. Daremos a la exposición de este sistema más amplitud que a las demás. La razón es obvia. Se trata del más antiguo y del que sirvió de modelo de todos los que después se fueron creando.

El sistema británico

Gran Bretaña fue el primer país europeo que contó con televisión privada,. Bien es cierto que la misma estaba sujeta al mandato de servicio público. Esta concepción se había introducido ya antes de la guerra del 14-18 con dos corporaciones, siendo la más famosa la

Autoridad del Puerto de Londres. El modelo de corporación pública se importó de EEUU, pasando al sistema audiovisual, en estudio desde 1920, y de facto se constituyó en 1927 como la radiodifusión de servicio público. Jurídicamente la BBC, se regula a través de dos documentos: la Carta y la Licencia. La Carta crea la Corporación Pública y establece una serie de privilegios y la Licencia otorga la facultad del ejercicio de la actividad. Las vigentes tratan de 1991 y tienen un período de duración de 15 años. Los órganos de control de la BBC son los siguientes: Consejo Rector: formado por 12 miembros o Gobernadores. Entre ellos está un miembro nacional para Escocia, Gales o Irlanda del Norte. Dichos miembros son nombrados por la Reina con el asesoramiento del Gobierno por un período de 5 años. Son responsables de que se cumpla la imparcialidad en los programas y pueden intervenir para que no se emita un programa. Los miembros del Consejo Rector son asesorados por una serie de Consejos: Consejo Asesor General. Consejos asesores en materia religiosa, Consejos regionales,...Consejos Nacionales de Difusión para Escocia, Gales e Irlanda del Norte. Estos últimos regulan la política y el contenido de los programas de radio y televisión destinados principalmente en sus respectivas regiones (9).

La BBC está formada por dos cadenas de televisión y cinco emisoras nacionales de radio, cuatro emisoras regionales (Radio Escocia, Radio Gales; Radio Cymru - en lengua galesa y Radio Ulster) y treinta y ocho emisoras locales de radio. El grado de independencia depende del Secretario de Estado del Patrimonio Nacional.

El argumento inicial de lo público se establecía en base a la escasez de frecuencias y precisaba de vigilancia ante la intromisión partidista. No faltaron críticas a su desarrollo y emisión. Así en 1925 a la BBC se acusó a la BBC de arruinadora de **salas de conciertos musicales**. En 1935 Comisión sobre el contenido establecía que la supervisión gobierno y el requerimiento de calidad justificaban la existencia del sistema público.

En 1951, los diputados de las últimas filas conservadoras, Ewing, Profumo y E. Heath quisieron poner fin al monopolio tv de la BBC. La tv comercial la definió Churchill como “teatro de marionetas de dos peniques”(10). Entre los sectores a favor estaban: la industria publicitaria, los sectores económicos londinenses, el mundo del espectáculo y el editorialista Collins. Como sectores en contra hay que mencionar a la Iglesia, a la industria del teatro y cine, al partido laborista y a los empleados de tendencia izquierdista de la BBC, a los sindicatos y a la mitad del gobierno

Cuando Churchill dio a conocer en la Cámara de los Comunes, en 1952, el nacimiento de un segundo canal, Attlee anunció su supresión cuando llegase al poder. Los primitivos servicios de la televisión en 1937 habían retransmitido la coronación de Jorge VI, pero hasta la retransmisión de la coronación de la Reina (2- de junio de 1953)- no se consiguieron los 20 millones de audiencia, el doble que la radio. La respuesta de Churchill fue dejar que las Cámaras entraran en el Parlamento (1954) y el partido conservador permitió que grabaran sus congresos ante la cerrazón del Partido Laborista. Una posición de vanguardia que el partido conservador mantendría hasta 1987 cuando el laborista Kinnock estableció un cambio en la política de comunicación electoral.

Antes de que naciese la televisión privada ya se generó otro argumento justificativo del sistema público: el que la audiencia debía ser protegida.

En 1980 ante una menor regulación debida al impulso tecnológico (Parabólica: 200 programas de televisión y la necesidad de un nuevo concepto respecto a Internet), las demandas de anunciantes y patrocinadores y las presiones de los grupos de comunicación, el diario Times publicó un editorial preguntándose “¿Para qué queremos a la BBC?”. La respuesta de su director general fue contundente: podría privatizarse. Drásticas medidas con las que se abrió un debate parlamentario recopilado por el.- Libro Verde- mayo 1995. Por parte de los participantes, se establecieron sus funciones. El Gobierno debía: promover la diversidad, favorecer la industria y la protección de la audiencia. Los medios participaron en el proceso democrático y aseguraron la pluralidad de fuentes en la opinión. Se deseaba una ciudadanía bien educada e informada .El Interés público de la emisión se conformaba además con las consideraciones tecnológicas (garantía de acceso universal mediante los fondos públicos no asegurado por el cable- dificultades en las zonas rurales).

Ante ello la BBC esbozó su nueva estrategia partiendo de los siguientes principios:

- 1-. La acomodación al cambio no debía hacerse de forma revolucionaria sino evolutivamente.
- 2-. La gran ambición y las aspiraciones de envergadura debían ser el motor de la BBC. A ellas debe unirse un importante sentido de realismo lo más pragmático posible.
- 3-. Había que mantener el sentido tradicional que había caracterizado al medio a lo largo de toda su historia.
- 4-. El objetivo debía ser el mismo de siempre: iluminar y formar a la gente a partir de las cuestiones y de los hechos que configuran nuestras vidas.

5-. Para descubrir las líneas que deben seguirse y las programaciones que deben prepararse hay que buscar la colaboración del público intentando conocer, de la manera más precisa posible, su opinión, sus preferencias y sus rechazos.

6-. Lo que, en concreto, pretende hacer la B. B. C. es, por una parte, mantener los ideales con los que fue creada y, por otra, actuar con sentido moderno aprovechando las técnicas nuevas que ha traído la era digital.

Detrás de los propósitos de la B. B. C. existe una filosofía que tiene en cuenta una profunda y seria concepción de la persona y de la sociedad. Se rechaza por completo la idea de hacer una empresa rentable que es lo propio de las radios y de las televisiones comerciales. La conciencia del cambio es muy fuerte como fenómeno que se constata en todo el mundo. Y es tan elevada la idea que se tiene de la categoría y el prestigio de la B. B. C. en el pasado, que toda comparación que hacen con el presente lleva a producir una profunda sensación de pesimismo y todo planteamiento con respecto al futuro, un cierto sentimiento de inseguridad e, incluso, de miedo. En la filosofía a la que nos hemos referido se aprecia la necesidad de proteger el valor de la seriedad y de operar con diversidad creativa, revistiéndola, por razones de adaptación, con ideas y con formas nuevas.

La Competencia.

La competencia apareció también entre la televisión terrestre y los otros tipos de televisión (cable, satélite). Al responder a dicho reto, la BBC piensa que gran parte del público no cambiará de cadena debido a estas dos razones:

1 -. Toda programación tiene elementos y factores comunes.

2 -.Hay una serie de programas a los que el mercado comercial nunca proveerá. Los compradores de determinadas marcas de coches tienen preferencia por seguir un cierto tipo de culebrones. Culebrones que la BBC nunca incluirá en sus espacios. Con respecto a la competencia debe decirse que la BBC cuenta con una posición muy fuerte para mantenerse en su situación ventajosa. BBC News origina 41. 000 horas de producción total anual en doce redes. En términos de tamaño, la única compañía que alcanza en el mundo tales cifras es la CNN. En cuanto a captación de noticias, la BBC supera claramente tanto a la CNN como a otras grandes emisoras. BBC tiene 200 corresponsales especializados y 50 oficinas en el extranjero mientras que la CNN sólo tiene 32 oficinas y la ITN solamente 14.

La Colaboración del público.

Ni en el pasado ni en la actualidad la BBC ha dado a conocer abiertamente los planes que tenía o tiene sobre el futuro, ni mucho menos ha buscado la colaboración del público. En el momento presente la situación es muy distinta. La dirección de BBC ha caído en la cuenta de que los canales de radio y de televisión de la BBC no pertenecen a la famosa Corporación británica sino que son del gran público de Reino Unido. De resultas de ello ha llegado a la conclusión de que es necesario tender un diálogo con los grupos especialmente interesados en la materia, con los representantes del pueblo así como con el público en general. Por ello afirman que el futuro debe surgir de ese diálogo.

La BBC, en concreto, ofrece al público la oportunidad de quejarse siempre que considere que el nivel, el gusto y la calidad de la programación han sufrido un descenso. La recogida de las quejas se hace a través de un programa llamado *Programme Complaints Unit* (PCU). Después se hace una investigación independiente de aquéllas que cuenten con un atendible nivel de seriedad. A cada queja normal se le da una respuesta en un plazo de veinte días laborables y las que son más extensas o complejas cuentan con 35 días laborables de plazo para ser respondidas. Cuando se considera que el que protesta tiene razón, se le pide perdón,

se le explica lo que ha ocurrido, se toman las medidas adecuadas y se le dice qué medios se piensa utilizar para hacer que el mismo fallo no vuelva a ocurrir. Si el apelante no queda satisfecho con la respuesta que se le ha dado, puede acudir al Comité de Apelación de Quejas del Programa de Gobernadores. La BBC publica un boletín regular de quejas **en donde aparecen las respuestas del PCU**, las apeladas y la consideración que han merecido a los Gobernadores y la acción a tomar en adelante. Las promesas hechas por la BBC de cara al futuro con respecto a la relación con el público son las siguientes: responder, al ser preguntados, honesta y claramente y explicar cómo se han tomado las decisiones. Lo que han tratado los gobernadores de la BBC puede la persona interesada poderlo saber cada mes. Como la principal causa de las quejas son los cambios de programación, BBC, siempre que hace modificaciones, explica lo ocurrido y su causa.

La Variedad y la dotación del gobierno.

Son muchos los elementos que hacen a la televisión pública británica diferente de sus competidores comerciales. Uno de ellos es la gran variedad de programación que ofrece la televisión pública. En el informe que cada año envía la BBC al Parlamento acerca de los canales de televisión se destaca que la BBC ONE y la BBC TWO ofrecieron en las horas punta cuarenta clases diferentes de programas. Entre dichas clases de programación se incluyen algunos menos populares como las artes, la música, la religión y los negocios. ...etc. Dar a conocer la programación es algo que el emisor público no puede discutir.

En segundo lugar está el tema de la dotación económica. La BBC tuvo que esforzarse en lanzar nuevos canales de televisión con poco dinero. Muchos telespectadores lo que quieren es que haya canales por cable y por satélite y lo que desean de la BBC es que dichos canales estén sólidamente dotados. Es decir, que tengan una programación de calidad muy alta.

La cadena privada ITV gasta cada año más de cien millones de libras que la BBC en programas de drama. Esta carencia limita la creatividad de la BBC que permanece vinculada a los programas tradicionales. Los documentales son una de las grandes glorias de la producción televisiva de la BBC. A pesar de ello, es posible mejorarlos.

Es necesario –consideran los dirigentes de la BBC–, conseguir una dotación económica mayor que la que se tiene en la actualidad. El gobierno prometió un aumento sustancial de la dotación durante los próximos siete años. La BBC tendrá que jugar un papel crítico en el

futuro de los medios electrónicos en Gran Bretaña. Para afrontar airoosamente la situación es necesario contar con los medios adecuados.

En la BBC se piensa que esta nueva inversión prometida es la gran oportunidad, probablemente la última oportunidad de la BBC para reinventarse a si misma y preparar sus servicios para el futuro digital. No se puede disgustar al gran público que paga por medio del dinero público.

Para conseguir más medios económicos, el gobierno subió la tasa de licencia. El aumento permitirá, en los próximos años, dedicar a los programas, unos ciento cincuenta millones de libras esterlinas al año. Al hacerlo, el gobierno indicó una serie de campos entre los que se tenía que repartir la mayor cantidad de dinero conseguido (11). Dichos campos fueron:

- la educación: donde existen campos muy atractivos para explotar los nuevos modos digitales.
- los servicios a las naciones y regiones de Reino Unido.
- el establecimiento de campos de interactividad y on line.
- pero también la misma actuación normal de la televisión (sin necesidad de considerarla exclusivamente como instrumento). El gobierno piensa que ésta es un área urgente para realizar una gran inversión. Los dirigentes de la BBC creen que dicha inversión debe ir a programas y a sitios adecuados.

Según la información de la BBC dada a conocer el pasado día 16 de febrero del 2001, la Corporación, en relación con la cuestión económica se esforzará en:

eliminar el desperdicio e impulsar la eficacia.

disminuir el costo de la colecta de la tasa de licencia y reducir el nivel de evasión.

- aprovechar al máximo los ingresos por las actividades comerciales (cable, satélite, libros, vídeos, relaciones con otras compañías).
- dar a conocer al público cómo la BBC gasta el dinero que de él recibe.

Existe un propósito general muy importante y novedoso al mismo tiempo: reducir los gastos de gestión y administración para aumentar el destinado a la programación. Dentro de cinco años lo que se ingrese de las tasas de licencia representará el 20% del total de los gastos de la t.v. mientras que hace cinco años cubría el 40%. BBC pretende pasar el porcentaje de dinero dedicado a la programación en relación con los gastos totales del 76% al 85%.

Los Valores y la cultura.

Hay quien cree que los valores son algo fundamental para ser transmitidos por la televisión. En el tiempo en que vivimos, los valores están amenazados según la Corporación británica. Es necesario ofrecerlos al público y hacer que el público vaya a ellos, no tanto porque los busque y los desee sino porque debe buscarlos y desearlos. Pero ¿qué es y qué no es un valor en el mundo de la emisión?. Esta es una cuestión muy debatida y no sólo en el mundo de la televisión y de la radio sino también en el de las artes y en el de cualquier manifestación de la cultura. El pensamiento oficial de la BBC es que, entre las dos cadenas, lo que debe hacerse es captar los grandes momentos culturales de la vida nacional. Prestar atención a los más ambiciosos logros artísticos y a las mayores ideas de nuestra civilización es un imperativo que va más allá del tamaño de la audiencia. El medio utilizado por la BBC para cumplir con el compromiso heredado de tener música y programas de arte en sus principales canales, ha sido dedicar un canal digital, en su totalidad, a manifestaciones culturales de gran nivel.

La BBC tiene plenamente asumido que debe estar a favor del talento y de la producción británicas. Para ello, se esfuerza en: - descubrir los nuevos talentos del futuro; - poner en práctica nuevas ideas particularmente en el drama y en el entretenimiento; - reflejar más las culturas del Reino Unido; - llevar más al conjunto de la audiencia británica, programas hechos por BBC Scotland, BBC Wales y BBC Northern Ireland; - ofrecer a los niños más programas producidos en Reino Unido.

La BBC tiene plena conciencia de que debe hacer un gran esfuerzo por dedicarse a la calidad. La BBC insiste en que la calidad debe mostrarse en todo: desde la perfección del arte hasta la veracidad de las noticias pasando por la sugerencia y la exactitud de los documentales. La BBC tiene la persuasión de que la televisión es un instrumento muy apropiado para mejorar el mundo. Son muchos los medios que pueden utilizarse para prestar una incidencia en tan gran ideal. La BBC en alguna ocasión se ha enorgullecido de que en el

año 1999, entre lo aportado por los televidentes y los oyentes se consiguiera reunir cerca de cien millones de libras para la caridad. Es inimaginable que cualquier otra empresa mediática de carácter comercial pueda lograr lo mismo. También valora la BBC el sorprendente hecho del gran poder educacional que los nuevos medios tienen de llegar a todos los miembros de la sociedad: a los niños y a los adultos que tengan un interés, grande o pequeño, de beneficiarse de ello. Uno de los compromisos irrenunciables que tiene la BBC es servir a la democracia por medio de la emisión de imparciales, comprometidas y comprensivas noticias tanto del Reino Unido como del resto del mundo. Informa de manera comprometida de las sesiones del Parlamento y de las otras asambleas renovadas del Reino Unido. De esa forma se ayuda al pueblo a entender los trabajos del gobierno y a saber qué decisiones se toman y cómo.

No son pocas las ocasiones en las que BBC ha afirmado la necesidad de ser valiente. Se trata, evidentemente de un riesgo. Pero la BBC cree que nadie puede asumirlo mejor que ella. A partir de los datos que tiene de los televidentes y oyentes: la edad, el sexo, la profesión ...etc., la BBC intenta ofertar una programación variada en la que la exaltación, directa o indirecta, del valor, se encuentre siempre presente.

A modo de síntesis de todo lo dicho podemos aportar un valioso texto de carácter comprensivo. Fue publicado al final de un informe que la BBC hizo con el título de *The BBC Beyond 2000*. Decía así: “Nosotros aspiramos a ser el emisor y el hacedor de programas más creativo y más digno de confianza del mundo. Buscamos satisfacer a todas las audiencias del Reino Unido con servicios que informen, eduquen, entretengan y enriquezcan sus vidas en las formas que el mercado solo no puede hacer. Nosotros aspiramos a ser guiados por nuestros propósitos públicos. A impulsar a los talentos más innovadores de Reino Unido. A actuar independientemente de todos los intereses. A aspirar a los niveles éticos más elevados. A ofrecer el mejor producto por el dinero que se nos da. A ofrecer la mejor contabilidad a los pagadores de licencia. A ser la emisora internacional líder en el mundo. A ser los mejores y a aprender de los mejores en todas las cosas que hagamos”.

El concepto de servicio público de la BBC, hoy como ayer, sirve de modelo a los sistemas continentales que argumentan como veremos, de forma similar. Si el primer efecto del desarrollo del satélite es incentivar la crítica al sistema público, desde luego no es el único. Como anécdota los televidentes nórdicos descubren el spot publicitario

Todos aceptan, además, un modo diferente de entender la programación. La lengua es determinante en el “neocolonialismo satelital” por el cual los antiguos colonizadores son colonizados. El cine americano arrastra a los sajones mientras que los españoles y portugueses aprecian los culebrones de Galavisión y O’Globo..

El sistema alemán

El satélite ofrece también a los gobiernos, nuevos mecanismos de generar más canales en Europa: así en Alemania se inició la televisión privada con dicho sistema(12). Ello tuvo lugar el 29 de octubre de 1923 (durante la República de Weimar) y estuvo basada en el entretenimiento. Sus informativos estuvieron siempre controlados. Más adelante, el Nacionalsocialismo, desde su llegada, utilizó el medio como instrumento de propaganda. Su caída conllevaría la total destrucción del sistema. Después de la II Guerra Mundial se crea en la zona inglesa Radiotelevisión del Noroeste de Alemania siguiendo el modelo de la BBC (1945). No se permitió una regulación alemana hasta 1948.

Por fin nació la ARD , bajo competencia de los länder (estados federados) pero organizada de forma federal y posteriormente la ZDF. Los intentos de Adenauer de crear un canal gubernativo fueron declarados anticonstitucionales por el Tribunal Federal (1961) (13).

La Federación sólo es competente en las emisoras dirigidas al extranjero (La Voz de Alemania) y Radio Alemania (emisora que transmite información y programas culturales sin publicidad a todo el país y se financia únicamente de la recaudación impositiva) (14). Aunque el sistema público sea visto como modelo de gestión y de servicio público no es ajeno a las críticas mediáticas (15). Así se le acusa de : vinculación con los partidos (reparto entre el CDU y el SPD de los puestos de director y subdirector general), de estar sujeta a presiones sindicales y religiosas, de excesivo contenido político. En campaña electoral, el tiempo de transmisión debe ser igual para todos los partidos. Los canales públicos tienen que emitir las declaraciones del Canciller federal o un ministro autorizado y deben exponer las cuestiones en las que el gobierno y el parlamento no concuerden. Suscitan quejas de demasiado burocracia, gasto exagerado (sueldos muy altos), tendencia izquierdista y de utilizar publicidad encubierta en la producción de programas.

La esencia del servicio público se manifiesta en la libertad de opinión y en el pluralismo, de ahí la existencia de un Consejo de Televisión muy numeroso (16). Las críticas han llevado a establecer reglas de honestidad profesional.

En 1993 la Radio Televisión Luxemburgo (RTL) superó en audiencia a las emisoras públicas. Junto con los tres canales públicos tienen una cuota de mercado de 2/3. Un magnate, Bertelsmann domina el sistema privado, tras la desaparición de Leo Kirch, controlando, desde el año pasado, el 67% de RTL (17)

La **competencia de la televisión pública con la televisión privada** se ha guiado por la aplicación de leyes anticoncentración y por medidas prácticas (18). Ha provocado, sin embargo que:

- 1.- Los canales privados se hayan llevado a los profesionales de la ARD y ZDF.
- 2.- Se incrementen los precios de los derechos de transmisión deportiva:
 - 3.- Aumenten los precios de las películas
 - 4.- La programación se base en el entretenimiento
 - 5.- Los canales públicos no puedan emitir publicidad después de las 20:00 horas.

La realidad es que **la televisión pública** tiene una oferta informativa **aproximadamente dos veces mayor que en la privada**. Gastan más los canales públicos (75%) que los privados en la coproducción (33%). Entre las 19:00 y las 23:00 horas, el 30% de su oferta - cuatro veces más que en las privadas- son programas de orientación política (19).

Sin embargo, **la audiencia alemana siempre ha optado preferentemente**, aunque no siempre con excesivo interés, por la televisión cable. Los primeros ensayos (1976- Dortmund y Berlín) no se consolidaron hasta que el Gobierno demócrata-cristiano- liberal incluyó el cable como reforma de las telecomunicaciones, alentando tanto los proyectos en cable coaxial como en fibra óptica (1984). Los cálculos de amortización que se habían previsto de acuerdo con el modelo de Bélgica y Holanda (90%) no se cumplieron y se tuvieron que bajar las tarifas de 400 a 20 marcos. Actualmente está en la media Europea de penetración superior al 65% de los hogares.

El sistema italiano

En Italia, el régimen jurídico de la radiodifusión se inició con la Ley de 30 de junio de 1910 reservándose el Estado dicha competencia. Las emisiones regulares (1924), se otorgaron en concesión exclusiva a la URI (*Unione de Radiodiffusione Italiana*). El Estado, se reservaba el monopolio de la distribución de noticias provenientes del extranjero estableciendo la censura previa sobre toda información que no tuviera su origen

en la agencia oficial de noticias (ANSA). Tras el final de la II Guerra Mundial se creó una Comisión Parlamentaria de gestión y la RAI (*Radio Audizioni Italiana*)

El fin del monopolio del Estado se fijó con la Sentencia nº 202 (1976). El monopolio estatal de la radiotelevisión en lo que afectaba a las transmisiones por ondas hertzianas de ámbito local era inconstitucional en cuanto contradecía los arts. 21 y 41 de la Constitución, que garantizaban, respectivamente, la libertad de manifestación del pensamiento y la libertad económica de iniciativa privada (20). En 1959 la Sentencia nº 60 del Tribunal Constitucional ante una petición de servicio privado de radiodifusión televisiva, argumentaba la negativa basándose en el Monopolio natural: escasez de radiofrecuencias y en la idea de Servicio público esencial (Art.43). Anteriormente sendas sentencias de 1974 declaraban: la inconstitucionalidad de la reserva en favor del Estado de las transmisiones provenientes del extranjero y de las transmisiones radiotelevisivas por cable de carácter local.

El llamado laboratorio italiano, ha atravesado fases particulares como la interconexión funcional (Julio 1976-septiembre 1984), el duopolio RAI Berlusconi (Octubre 1984-julio 1990) y las intromisiones con Berlusconi en el poder (Noviembre 1993- marzo 1995:y (21).

La sociedad concesionaria del servicio público de la radiotelevisión (la RAI) es una sociedad calificada “de interés nacional”, que gestiona el servicio público de la radiotelevisión a escala estatal, sobre la base de una concesión acordada en Consejo de Ministros y otorgada por el Presidente de la República. Recientemente ha sido confirmada por otros 20 años (1996). Las acciones pertenecen al IRI (*Instituto di Ricostruzioni Italiana*) que tiene el 99,54% de las acciones. Son obligaciones particulares de la RAI:

Transmitir los mensajes que la Presidencia de Gobierno, el Pte de la República, los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados y el Presidente del Tribunal Constitucional determinen (el tiempo no puede exceder el 2% de cada hora de programación); efectuar transmisiones radiofónicas y televisivas en lengua alemana y ladina para la provincia de Bolzano, en lengua francesa para la Región Autónoma de Valle de Aosta y en lengua eslovena para la Región Autónoma de Friuli Venezia Giulia; reservar un tiempo para las retransmisiones políticas a los sindicatos, las confesiones religiosas, las asociaciones políticas y culturales (espacio no inferior al 5% del total de programación televisiva y al 3% de la programación radiofónica); dar informaciones de interés social

(informar específicamente sobre el estado de las autopistas, programación especial para discapacitados y programas para menores) y sobre el desarrollo de nuevas tecnologías.

Cuenta con los siguientes órganos de control y gestión:

La Comisión Parlamentaria de dirección general y vigilancia de los servicios televisivos (diseñada por la Ley 103/1975). Está compuesta por 40 miembros nombrados paritariamente por la Cámara de Diputados y el Senado, oídos los distintos grupos parlamentarios. Se renuevan al principio de cada legislatura. En la práctica sólo supervisa a la RAI. Aprueba los planes generales de programación.

El Consejo de Administración de la RAI (30 de noviembre de 1995). Los Consejeros son de 5 a 8- elegidos por el Senado y la Cámara de Diputados, de forma que dos representen a la oposición y dos a la mayoría. Nombran al Presidente de la RAI que también forma parte de dicho Consejo.

El Garante para la radiodifusión y la prensa. Regulado (por la Ley del 6 de agosto de 1990- Art.6). Garantiza la transparencia y el pluralismo. Nombrado por Decreto del Presidente de la República a propuesta de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, entre profesores y expertos en medios de comunicación. Tiene competencias en el registro de empresas de la comunicación. Puede revocar las concesiones aunque la última palabra la tiene el Ministerio. Envía un informe anual al Parlamento sobre los medios de comunicación.

El Consejo de Usuarios. Compuesto por 18 miembros nombrados por el Garante. Es un órgano consultivo creado por la Ley de 6 de agosto de 1990. Asegura la participación de los usuarios de acuerdo con el derecho comunitario.

Las concesiones otorgadas en 1994 fueron 603 (televisión) y 1.694 para radio. En realidad se habla de 893 televisiones y 2.533 radios (22).

Italia sigue siendo un laboratorio europeo del audiovisual. Últimamente, el Gobierno de Berlusconi ha aprobado la privatización de la RAI para enero del 2004. “Uno de los puntos más complejos de la iniciativa gubernamental es el que establece que ningún operador podrá conseguir ingresos superiores al 20% de los recursos totales del sector de las comunicaciones. También prevé la privatización de la televisión pública RAI, tantas veces anunciada y debatida en Italia, mediante un sistema que impedirá que una sola personas pueda acumular más del 1% de capital” (23).

El sistema francés

Cuando la radio comenzó en Francia fue regulada **por el estatuto de 1837** destinado a la telecomunicación (no eléctrica), y muy pronto fue confiada como un monopolio al servicio de correos, telégrafos y teléfonos (PTT) en 1926. Mientras los medios impresos gozan de total libertad por la Ley de Prensa de 1881, el sistema audiovisual ha sido restrictivo. Sin embargo se permitía la existencia de emisoras privadas hasta 1945. Desde 1945 hasta 1982 se estableció el monopolio público y las únicas estaciones comerciales dirigidas al público francés emitían desde fuera del territorio nacional (Luxemburgo, Mónaco, Sarre y Andorra) y estaban parcialmente controladas financieramente por el Estado.

Tras la segunda guerra mundial la radiodifusión ganó en autonomía administrativa pero se mantuvo bajo el control de los gobiernos. La ORTF (Oficina de la Radio Televisión Francesa) creada en 1964, se dividió en 1974 en siete compañías pero las leyes de radiotelevisión de 1972 y 1974. Dichas leyes reafirmaron el monopolio estatal sobre la programación y la transmisión a través de cualquier medio de telecomunicación. La televisión por cable se consideró implícitamente ilegal en la ley de 1972.

En 1972 se creó la Sociedad Francesa de Teledistribución para experimentar la televisión por cable. En 1973 se autorizaron siete experiencias de televisión comunitaria por cable. Únicamente el proyecto de Grenoble llegó a funcionar. En septiembre de 1977 una orden ministerial prohibió la distribución por cable de cualquier canal de televisión que no fuera uno de los tres canales del servicio público nacional, salvo en las áreas en las que pudieran recibirse por ondas los programas extranjeros. En 1982 solamente del 3 al 4% de los hogares estaba suscrito a un sistema de cable. La televisión local, aérea o por cable no existía. Con Mitterrand se aprobó La ley de Reforma de 1982. En esta ley, por primera vez, se trata el tema de la comunicación audiovisual en su conjunto (incluyendo el cable) (Art.1) y se afirma la libertad de tal comunicación (Art.2). El Estado abandona el monopolio sobre la programación televisiva. Las estaciones privadas de radio local se autorizaron en la banda de FM. Se autorizó también la programación local, la transmisión de datos y los sistemas interactivos por cable. El Estado mantuvo el monopolio sobre las redes de comunicación audiovisual. Se constituyó la Alta Autoridad del Audiovisual. Sus miembros eran nombrados por los Presidentes del Gobierno, la Cámara de los Diputados y el Senado. A su vez, el Estado designaba a los presidentes de las cuatro sociedades de radio y televisión de servicio público, para supervisar la radiotelevisión y para otorgar las concesiones de los operadores de cable y de radio. Posteriormente La Ley del 30 de

septiembre de 1986 creó la Comisión Nacional de la Comunicación y de las Libertades (C.N.C.L.) encargada de reglamentar el conjunto de la comunicación audiovisual y de las telecomunicaciones. Está formada por 13 miembros, de los cuales dos son nombrados por el Presidente de la República, dos por el Presidente de la Asamblea Nacional y dos por el Senado. El resto son un miembro del Consejo de Estado, un magistrado del Tribunal de Cuentas, un miembro del tribunal de casación y un miembro de la Academia Francesa. El Estado nombra también a los presidentes de las cadenas públicas y los miembros de los Consejos de Administración. La Ley, estipula para el sector privado el pluralismo y para el sector público la neutralidad. Asegura que las agrupaciones políticas disfruten de libre acceso durante las campañas electorales. El gobierno tiene derecho a hacer que las sociedades nacionales de programación emitan, en cualquier momento, las declaraciones o comunicaciones que estime necesarias. También establece el tiempo de programación para las formaciones políticas representadas por un grupo en cualquiera de las Asambleas Parlamentarias, así como organizaciones sindicales o profesionales. Impone la obligación de emitir el domingo por la mañana los cultos con representación en Francia. Las cadenas públicas deben ser complementarias y solidarias (24).

El objetivo de la producción audiovisual siempre ha estado presente en la política audiovisual francesa, obligándose mediante cuotas de emisión a la difusión de obra francesa y otras europeas. En este momento, Francia, con 200 millones de dólares en exportación de programas (ventas, preventas o coproducciones) es el quinto exportador mundial, detrás de Estados Unidos, Canadá, Australia y Reino Unido. La actual ley del audiovisual, constituye un consorcio operativo con las cadenas France 2, France 3 y la Cinquième. Frente a la televisión privada, reduce el tiempo de publicidad en las públicas de 12 a 8 minutos por hora (a partir de enero del 2001) y vincula la proyección internacional al servicio público. En esta acción, TV5 tiene un papel primordial (25). TV5 es líder de las televisiones públicas internacionales por satélite, se recibe en 88,9 millones de hogares en ciento nueve países, frente a quince millones en 1990. Tiene un presupuesto de 346.000 millones de francos (57.600 millones de dólares).

El sistema español

Por último el sistema español se caracteriza por un claro enfrentamiento público/ privado. Aunque el sistema público francés también está demandado ante la Tribunal de la Competencia, España mantiene las cotas más altas de publicidad en televisión al carecer

de canon. El sistema español, desde su creación – a partir del Estatuto de Radio Televisión Española de 1980- ha imitado claramente al sistema británico. Sin embargo, las emisoras privadas han manifestado varias veces su deseo de reforma mirando el modelo francés y el modelo alemán que establecen para la televisión pública unos límites más restrictivos con respecto a la publicidad.

Los argumentos de las televisiones privadas son los siguientes:

a)No existe una utilización correcta de los fondos públicos: pago por derechos de exclusivas informativas (ej. RAI), derechos de transmisiones deportivas (ej. ARD y ZDF) o de programas “telebasura” (ej. Autonómicas/ Tómbola) con falseamiento de la realidad (ej. BBC).

b)“No hay otro sector económico en el que el Estado tenga porcentualmente tanta participación como en la televisión”(Nemesio Fernández Cuesta, ABC, 20-3-2001).

c)La libertad se garantiza a través del mercado. La empresa privada no está sujeta a “presiones políticas, sindicales, religiosas o de otros grupos.

d)El sistema público afecta a la libre competencia y a la libertad privada.

e)La televisión privada genera un doble beneficio a la audiencia, ya que no tiene un coste involuntario para el receptor y le repercute indirectamente con el pago de impuestos.

f)El pluralismo no se garantiza con el sistema público. Los medios públicos son un instrumento propagandístico que utilizan también la desinformación.

g)Las industrias culturales también se subvencionan, apoyan y difunden por medios privados. De nuevo reportan un beneficio añadido a la política cultural del Estado.

h)Las industrias del conocimiento tampoco son de exclusividad pública y sin embargo conviven en armonía con el sector público.

i)El desarrollo de nuevos servicios de valor añadido requerirá un aumento de la financiación pública. El incremento en la asignación presupuestaria podría suponer detrimento en partidas necesarias como el desarrollo de infraestructuras en la sociedad de la información.

j)La nueva sociedad requiere gestiones dinámicas que la función pública administrativa, hasta ahora, no ha sabido solventar.

k)La implantación de la transmisión digital terminará a medio plazo con la argumentación de la escasez de frecuencias.

l)Aplicación de la Teoría de la public choice. La asignación de recursos debería hacerse de acuerdo con la demanda.

m)Los controles a los medios públicos carecen de autoridades y garantías de independencia.

La televisión pública mantiene argumentos de la paleotelevisión (paternalismo en sus funciones preferentes de informar y formar) y en la práctica actúa como neotelevisión (ficción –entretenimiento- contraprogramación-publicidad encubierta y merchandising) El caso Mediawet, 25 de julio de 1991, establece que las restricciones a la libre competencia son admisibles conforme a los artículos 90. 1 y 2 del Tratado, siempre que puedan justificarse en razones de protección de consumidores.

Frente a ellos el Grupo RTVE está inmerso en un Plan de Viabilidad, ya concretado, y la reforma del estatuto de la radiotelevisión pública.

La reforma del Estatuto por parte del ejecutivo vincula a dos ministerios. Por un lado, el Ministerio de Hacienda tiene el control de la SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales), organismo que ha realizado el Plan de Viabilidad y del que depende el Grupo Radiotelevisión Española y la Agencia EFE. De otro lado, la reforma del sector audiovisual es hasta ahora competencia del Ministerio de Ciencia y Tecnología, cuyo titular es Joseph Piqué. Este ministerio tiene la competencia del reparto del espectro radioeléctrico para la distribución de los canales, importante función cuando el objetivo es reconvertir las señales analógicas- tanto de las televisiones nacionales como autonómicas o locales- en digitales. El llamado “apagón analógico”, tiene como fecha límite –aunque seguramente modificable- a finales de 2011. De momento este ministerio ha solicitado a las Comunidades Autónomas que cursen sus peticiones de televisiones locales y está negociando con los distintos agentes del sector (26).

Cristóbal Montoro, Ministro de Hacienda confirmó el 13 de noviembre del 2001, a los representantes del sector privado de la comunicación, que el Plan de RTVE elaborado por la SEPI, se aprobará antes de final de año y respetará al sector privado (27). Con anterioridad se produjo el nombramiento de Juan Antonio Romero como gerente del ente público en sustitución de Julio García Fernández, por “falta de entendimiento con la dirección”.

“A 31 de abril de 2001, la deuda acumulada de RTVE asciende ya a 686.037 millones de pesetas. Tras aplicar una política de cierres mensuales de contabilidad, las cifras de abril arrojan unos gastos de 81.164 millones de pesetas, con unos ingresos de 49.290 millones y unas pérdidas de 31.874 millones. RTVE ha utilizado ya el 18% de su capacidad de endeudamiento para este ejercicio (113.703 millones).

Tampoco el futuro refleja optimismo. RTVE había previsto en el presupuesto de 2001 un crecimiento de los ingresos publicitarios del 15%, pero el mercado no está creciendo sino que ha disminuido en torno al 8%” (28).

La llegada de Pio Cabanillas a la dirección supuso una reorientación estratégica al vender las acciones de Vía Digital, abandonando el compromiso con el desarrollo de las nuevas tecnologías, propio de otros sistemas públicos como la RAI. Durante su mandato se produjo un debate en el Congreso entre Almunia y Aznar con el claro compromiso del partido popular de modificar el sistema de nombramiento del Director General (nombrado por el Gobierno oído el Consejo de Administración.), en la próxima legislatura, otorgando esa potestad a las Cortes.

Su posterior entrada en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), en mayo de 2002, seguida por la Agencia EFE, y, cómo no, la presión de la Unión Europea, forzaron al Gobierno de Aznar a utilizar la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para introducir una enmienda de adición que modifica la Ley 4/1980, de 10 de enero, de Estatuto de la Radio y Televisión Española, a definir un concepto inexistente en nuestro marco audiovisual: “servicio público” (29)... Por “servicio público” se entiende: “La producción y emisión de un conjunto equilibrado de programaciones y canales, generalistas y temáticos, de radio y televisión, que integren programas diversificados, de todo tipo de géneros, con el fin de atender las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de los ciudadanos, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información, cultura, educación y entretenimiento de calidad”. A estos efectos, “las programaciones de RTVE, compatibilizando el objetivo de rentabilidad social con el principio de eficiencia económica, deberán: impulsar el conocimiento de los valores constitucionales, promover activamente el pluralismo, con pleno respeto a las minorías, mediante el debate democrático, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones; promover el respeto de la dignidad humana y, especialmente, los derechos de los menores, la igualdad de sexos, la no discriminación por motivos de raza, ideología, religión y cualquier otra circunstancia personal y social; impulsar la diversidad cultural y

lingüística; ofrecer calidad, diversidad, innovación y exigencia ética; tener por objetivo atender a la más amplia audiencia, asegurando la máxima continuidad y cobertura geográfica, social y cultural; propiciar el acceso de todos a los distintos géneros de programación y a los eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos”. Esta definición calificada de “ambigua” por el ABC y de claro enfrentamiento entre los dos partidos políticos- por el Mundo y El País- acentúa las críticas y demandas de las emisoras privadas (30). El plan de viabilidad, elaborado bajo la dirección de Javier González Ferrari, se marca como objetivo liquidar la deuda y el déficit, a finales de 2004. Como mecanismos se establecen: aumentar los ingresos a través del patrocinio (la publicidad representa el 75% de la facturación de RTVE, con una previsión de caída para el 2002, del 5,6% según UTECA), insertar cuñas en RNE, vender activos inmobiliarios y disminuir la plantilla (actualmente con 9.500 empleados). La subvención se incrementará en el 2002 de forma considerable, aproximadamente el 127% (cerca de los 150,25 millones, frente a los 66 millones de euros que se venían aportando en los últimos cinco años).

Las demandas del sector audiovisual siguen acrecentándose tanto a nivel individual como de UTECA. La situación “calamitosa” de la plataforma digital terrestre Quiero TV , la “crisis de la televisión de pago, frente a las estimaciones de audiencia pero sobre todo por el pago de derechos de emisión/explotación televisiva.

Conclusión

En Europa, no existe un único concepto de servicio público audiovisual, como hemos visto. Es más, no podrá existir ni tan si quiera un modelo de referencia, ni podrá existir mientras no se modifique el Tratado de Ámsterdam (31). Sus intentos de constitución desde planteamientos unionistas siempre han chocado con la soberanía de los Estados. Una acción directa, como fue la propuesta Informe Era Digital , no puede prosperar mientras sea una de las funciones primordiales de los medios el fortalecimiento de la identidad nacional/ cultural (incluso básica para su creación como en el caso de los canales autonómicos españoles).

Sin duda, los canales autonómicos reciben subvenciones importantes (en torno a un 52% de sus costes anuales en 1998), pero que no logran cubrir los déficits acumulados, en la mayoría de los casos. El sistema televisivo autónomo presenta en general, una deuda de 150.000 millones de pesetas .El uso propagandístico de estas televisiones se mantiene, incluso para los nuevos canales autonómicos, donde ya se habla de “Telebono” o “Teleibarra”, lo que incrementa más su inestabilidad estructural

No podemos obviar los otros contextos, aunque en algunos casos sean discutibles: Así, en el sistema político, A. Faus considera determinante la mayoría de gobiernos socialistas en el poder, en ese momento, en los ejecutivos de la Unión Europea. Los intentos de lograr políticas federadas planteados ya en la elaboración infructuosa de una política mediterránea, se trasladan al entorno de la Unión y se piensa en una ciudadanía unida a la Federación socialista/ europea. (32).

Con independencia de la ideología creemos que la integración pasa por la confección de una identidad europea en la que la tecnología no es sólo un factor sino que puede convertirse en un elemento determinante. Nos referimos con ello a que la televisión interactiva creará nuevas comunidades y la comunidad europea puede ser una de ellas. Las estructuras políticas condicionan pero no determinan las características de los sistemas audiovisuales. La fortificación de una Europa Unida puede verse más favorecida por la acción de los medios interactivos que por las estructuras políticas fijadas por los tratados.

Mientras, por lo general, la audiencia europea se siente cansada de las fórmulas paternalistas de la televisión pública y recibe, con gusto, la televisión comercial que fija la programación de acuerdo con sus demandas. La “telebasura” inicial pronto acabará y dará lugar a una televisión donde la idea de marca se convierta en ideología del medio y la fidelización fragmentada/personalizada asegure la audiencia.

Por último, el audiovisual se presenta para los grupos de comunicación como un área de negocio que asegura su consolidación competencial con las industrias de EEUU y Japón. Hay grupos de comunicación europeos que llevan una actitud contradictoria entre la definición de sus objetivos económicos y la del interés general europeo. Como empresas audiovisuales critican la financiación de los sistemas públicos (abogando por la libertad de mercado, y por otra parte, en su división editorial reclaman, como en el caso español, a través de la Asociación de Editores de prensa (AEDE), ayudas públicas a sus medios impresos. Crean en Europa pero se asocian con los grupos de comunicación norteamericanos en la explotación del mercado europeo. Así, en el desarrollo de Sogecable podemos apreciar esta ambivalencia de misiones: por un lado la participación en la obtención de fondos Media y el apoyo que desde Canal Plus se otorga a la producción cinematográfica española mientras se integran con Warner en la producción, distribución y exhibición cinematográfica, introduciendo canales temáticos americanos como Disney o CNN plus en paquetes digitales.

El futuro, como el presente, está en la audiencia europea. La incentivación de las industrias culturales bien por subvención o por otros mecanismos de financiación subsidiaria tendrán un fin temporal, tal y como se anuncia en el Libro Verde de la Política Audiovisual Europea. Los tres Media quinquenales ofertados hasta ahora, no consiguen mermer la fortaleza del sistema audiovisual norteamericano. Lo que sí ha cambiado desde 1989 hasta nuestros días es la demanda audiovisual europea. Es la audiencia la gran fortaleza del sistema audiovisual europeo. Ella es la que financiará la especialización de contenidos. Con ella, el sistema público y los grupos de comunicación deberán perfilar el sentido de un audiovisual europeo.

Notas

- (1) Ya en la Primera reunión de la Sociedad de Naciones (noviembre 1920) se discutió la necesidad de establecer una cooperación intelectual junto a la actividad política de los gobiernos. La Asamblea decidió el 4 de enero de 1922 la creación de la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual como órgano Consultivo del Consejo. Formaban parte trece miembros, que no representaban a su país, y que eran elegidos por cinco años renovables. El Primer Presidente (1922) fue el filósofo francés Henri Bergson. Esta Comisión se reunía en Ginebra el mes de julio de cada año- Coordinar las actividades de las Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual. Se instala desde 1926 en Francia al crearse el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual con siete secciones:- De asuntos generales.- De relaciones universitarias.- De relaciones científicas.- De asuntos jurídicos.- De relaciones literarias.- De relaciones artísticas y - De información. El Instituto creó entre 1926 y 1940 varios centros y Comités entre cuyos temas estaban: la prensa de los estudiantes; el cine, la radio y la prensa. Entre las actividades destacamos: La Comisión Internacional para la enseñanza Cinematográfica- Congreso Internacional de Cine (1926)-La Revista Internacional de Cine Educativo (1934), con cinco ediciones: alemán, francés, español, inglés e italiano- Después pasó a editarse Intercine (sólo tuvo un año de vida). Su actividad se interrumpió en 1940. Los archivos de la Comisión pasaron a la UNESCO.
- (2) Revisado por el Protocolo aprobado por el Consejo de Ministros el 9 de septiembre de 1998.
- (3) Declaración sobre medios de comunicación y derechos del hombre (1970). Y Declaración sobre la libertad de expresión e información (1980).
- (4) Conferencia de Estrasburgo sobre “democracia parlamentaria” (Una parte de ella está destinada al tema de la opinión pública. Es el informe sobre el papel de los medios de comunicación) y las Conferencias ministeriales europeas sobre políticas de comunicaciones de masas (Viena, 9 y 10 de diciembre de 1986, Estocolmo, 23 y 24 de noviembre de 1988).
- (5) Hasta 1978 las Resoluciones del Comité de Ministros aparecen en forma de Recomendaciones.
- (6) La importancia de las industrias culturales especialmente en el sector de la ficción televisiva, precisa de la capacidad productora y del tejido industrial de los sistemas públicos. Para la Unión Europea, su acción es contingente: para desarrollar su

competencia en los aspectos culturales (concretamente, la mejora del conocimiento y de la difusión de la cultura y la conservación y la salvaguardia del patrimonio cultural, los intercambios culturales y la creación artística, según el Artículo 151 del Tratado de la CE) para el desarrollo de los aspectos culturales y educativos de la sociedad de la información y para la propia política informativa sobre sus actividades. Tal y como apuntaba Enrique Bustamante, la política audiovisual tiene que ser conjunta e integrada. No se puede pensar en políticas sectoriales cine, televisión. Aunque “la televisión especialmente, en sus diversas modalidades de soportes y financiación, es un capital de toda estrategia de futuro. La política audiovisual pasa por las telecomunicaciones”.(Enrique Bustamante.- 1995.- “Televisión y dinamización de la industria audiovisual”.- J.R. Pérez Ornia (ed.).- *La Nueva Perspectiva Audiovisual. El reto de la televisión pública regional*.- Madrid.- Telemadrid.- p. 47.

(7) <http://www.aveureka.org>

(8) De acuerdo con Mariano Cebrián: “Un sistema audiovisual es un intermediario entre la sociedad que lo pone en marcha y el público que recibe su actividad o que la soporta”. Con los entornos condicionantes y causales: tecnológico, político, jurídico, económico, social y profesional (*Información Televisiva. Mediaciones, Contenidos, Expresión y Programación*.- Ed. Síntesis.- Madrid.- 1998.- pp. 21-26). .Como metodología utilizamos:

Análisis cuantitativo:

- Inventariado de los medios de comunicación audiovisual por sectores: Cine, Fotografía, Radio, Televisión, Vídeo y Multimedia
- Inventariado de las empresas audiovisuales.
- Audiencias reales.

Análisis cualitativo:

- Distribución geográfica de los distintos medios audiovisuales.
- Inter-relación entre los distintos medios: Situación de las Industrias culturales. Tendencias de Internacionalización y concentración.
- Posibilidad legal de los medios
- Propiedad: Medios públicos y privados, Grado de concentración y su influencia en el sistema socio-político. Grado de dependencia (Contenidos y Tecnología). - Situación de la profesión.
- Audiencias potenciales: necesidad/ expectativa.

(9) José Antonio Rodríguez García.- *El control de los medios de comunicación*.- Madrid.- Dykinson.- 1998.- p. 118.

(10) Michael Cockerell.- *La televisión inglesa y los primeros ministros*.- Planeta.- Barcelona.- 1990

(11) El debate sobre el canon ha tenido consecuencias de abandono tanto en Portugal como en Holanda. Países que se suman a los tradicionales España y Luxemburgo. Ver sobre el tema Giusepi Richeri.- 2002.- “Evolución y estructura del mercado televisivo en Europa”.- Telos.- nº 51: pp. 65-69.

(12) Interés particular por tener emisoras privadas desde que se introduce la publicidad en los programas públicos: radio (1949), televisión (1952).

(13) Conforman también el sistema público televisivo los Terceros Canales, el canal ARTE y SAT3.

(14) Como modelo de financiación pública, la ZDF. Ingresos el 70% por recaudación de impuestos, un 20% por anuncios publicitarios y un 10% por otros conceptos como intereses o cobro por derechos de autor.

- (15) En el ámbito profesional Manuel Campo Vidal y en el académico Enrique Bustamante postulan la reforma del sistema público español en base al modelo alemán. Ver sobre el tema Manuel Campo Vidal.-.- La transición audiovisual pendiente y Enrique Bustamante.- “Servicio a la sociedad”.- *EL País*.- 4 de abril de 1999.
- (16) Formado por 77 miembros. Constituido por representantes de los partidos políticos, miembros de los Estados federados, la Iglesia católica, la protestante, sindicatos, organizaciones de prensa, asociaciones y representantes de los sectores educativos, científicos y culturales.
- (17) *EL País*.-“Bertelsmann toma el control de RTL, el mayor grupo europeo de radio y televisión”.- 6 de febrero de 2001.
- (18) La primera fue la Ley de 1992 que fijaba que Una compañía puede operar en dos canales de radio y de televisión de alcance nacional. Límite de propiedad: menos del 50%, puede operar en otras dos con menos de 25%.Las licencias son concedidas por el Comité de Medios.
- (19) En relación con la radiodifusión, la primera autorización de FM se dio en 1982. Desde entonces se han establecido 361 emisoras, la mayor parte son locales y sólo unas pocas tienen carácter regional. Participación de las empresas de prensa. Tendencia a la programación similar a la española pero todavía no se han constituido las cadenas. La radio ha creado un 21% más de puestos de trabajo que la tv. La radio es esencialmente informativa.
- (20) Alessandro PACE.- “La televisión pública en Italia”.-en J. Juan González Encinar.- *La televisión pública en la Unión Europea*.- Madrid.- MacGrawHill - pp.153-186.José Antonio RODRÍGUEZ GARCÍA.- 1998.- *El control de los medios de comunicación*.- Madrid.- Dykinson.-pp. 96-116.
- (21) Interconexión funcional: algunos emisores locales acuerdan entre ellos emitir simultáneamente en todo el territorio nacional idénticas cintas pregrabadas que contenían el mismo programa. En la práctica se obtenía una difusión nacional sin utilizar radioenlaces. Utilizado por Mondadori, Rusconi y Canal 5.
- (22) Según A. Faus “Las emisoras de radio se multiplicaron sin límite: en 1983 había unas once mil establecidas: emisoras informativas, radios rojas, religiosas, alternativas, radicales, de partidos y sindicatos, judiciales que retransmitían procesos contra el terrorismo, la mafia, “radio-cabina telefónica” en la que sólo cabían llamadas de los oyentes”.
- (23) *El País*.- “Berlusconi iniciará la privatización de la RAI en enero del año 2004”.- 8 de septiembre de 2002.
- (24) Jean MORANGE.-1996.- “La televisión Pública en Francia”, en J. Juan González Encinar.- *La televisión pública en la Unión Europea*.- Madrid.- MacGrawHill.-pp. 129-149.
- (25) Creada en 1985, TV5 es el fruto de la cooperación entre las cadenas públicas (France 2 y France 3), la Sofirad – un holding 100% estatal y el Institut National de l’audiovisual (INA) por parte francesa y, la televisión pública suiza (SSR), belga (RTBF) y el consorcio de televisión Québec-Canadá.
- (26) *EL País*.- “El gobierno planea la reforma global de los medios audiovisuales”.- 20 de julio de 2001.
- (27) *ABC*.- “De Salas:<La Comisión sobre RTVE es un apaño que no arregla nada>.- 14 de noviembre de 2001.
- (28) *El País*.- “Ferrari atribuye al coste de formatos parte del precio que TVE paga a las productoras”.- 31- de mayo de 2001.

- (29) La introducción de la enmienda se justifica por el Grupo Popular en el Senado con el siguiente texto: “Con el fin de acogerse a la excepción prevista en el apartado 2 del artículo 86 del Tratado CE, que permita declarar compatibles con la normativa comunitaria las compensaciones por el cumplimiento de la función de servicio público, procede definir el ámbito de dicha función y encomendar la misma a RTVE con carácter perentorio”.
- (30) Si analizamos la prensa nacional del 28 de noviembre de 2002, podemos apreciar como el medio más crítico es El ABC. Este periódico dedica a esta información: el editorial (“RTVE, por la puerta de atrás”), un artículo de fondo (“Fraude de Constitución” por Jesús Zarzalejos-profesor de Derecho Procesal) y dos noticias firmadas por F. Álvarez (“El Gobierno cambia el Estatuto de RTVE para allanar el camino a SEPI y asegurar la doble financiación” y “Una definición de servicio público tan ambigua que admite casi todo”).
- (31) El “Protocolo sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros” del Tratado de Ámsterdam reconoce “el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros está directamente relacionado con las necesidades democráticas, sociales y culturales de cada sociedad y con la necesidad de preservar el pluralismo de los medios de difusión”.
- (32) Ángel Faus.- 1995.- *La Era Audiovisual*.- Barcelona.- Ediciones Internacionales Universitarias.- p.272.